

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 1224/2006. (PD. 1150/2007).*

NIG: 1402142C20060009486.  
 Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1224/2006.  
 Negociado: C.  
 Sobre: Desahucio por falta de pago de las rentas.  
 De: Don Eduardo Pérez López.  
 Procuradora: Sra. María Virtudes Garrido López.  
 Letrado: Sr. José Gregorio Pleguezuelo Melguizo.  
 Contra: Don Juan Luis Santiago Reyes.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1224/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Córdoba a instancia de Eduardo Pérez López contra Juan Luis Santiago Reyes sobre Desahucio por falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 29/07

En Córdoba, a treinta de enero de dos mil siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre Desahucio, registrados con el número 1224/06 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes don Eduardo Pérez López, como demandante, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Garrido López, y asistida por el Letrado Sr. Pleguezuelo Melguizo, y don Juan Luis Santiago Reyes, como demandado, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

#### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Eduardo Pérez López contra don Juan Luis Santiago Reyes, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 24 de julio de 2006, que une a las partes. En su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora, la vivienda sita en Córdoba, Plaza Gonzalo de Ayora núm. 4, 4.º-4, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, más las costas procesales causadas.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, acreditando el recurrente por escrito encontrarse al corriente de pago de las rentas en la fecha de preparación del recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y su unión a los autos de su razón expido el presente en Córdoba, a 2 de febrero de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Luis Santiago Reyes, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a uno de marzo de dos mil siete.- El/la Secretario.

*EDICTO de 29 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 875/2005. (PD. 1152/2007).*

NIG: 1402142C20050007654.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 875/2005. Negociado: R.  
 De: Don Victoriano Prieto Alcaide y doña Ana María Jiménez Cano.  
 Procuradora: Sra. Esther Sánchez Moreno.  
 Letrado: Sr. Antonio Guillén García.  
 Contra: Herencia yacente Rafael Ferres Gutiérrez, herencia yacente Manuel Ferres Gutiérrez, Amparo Ferres Gutiérrez, María Feliciano Ferres Gutiérrez, María Dolores Ferres Nohales, Josefa Ferres Gutiérrez y Juan Ferres Nohales.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 875/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Córdoba a instancia de Victoriano Prieto Alcaide y Ana María Jiménez Cano contra herencia yacente Rafael Ferres Gutiérrez, herencia yacente Manuel Ferres Gutiérrez, Amparo Ferres Gutiérrez, María Feliciano Ferres Gutiérrez, María Dolores Ferres Nohales, Josefa Ferres Gutiérrez y Juan Ferres Nohales, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 12/2007

En Córdoba, a veintinueve de enero de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 875/2005, seguidos a instancias de don Victoriano Prieto Alcaide y doña Ana María Jiménez Cano, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Esther Sánchez Moreno y asistidos del Letrado don Antonio Guillén García, contra la herencia yacente de don Rafael Ferres Gutiérrez, doña Amparo Ferres Gutiérrez, la herencia yacente de don Manuel Ferres Gutiérrez, doña María Feliciano Ferres Gutiérrez, don Juan Ferres Nohales, doña María Dolores Ferres Nohales y contra doña Josefa Ferres Gutiérrez, declarados en situación procesal de rebeldía, y

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Esther Sánchez Moreno, en nombre y representación de don Victoriano Prieto Alcaide y doña Ana María Jiménez Cano, Manuel Heredia Díaz, contra la herencia yacente de don Rafael

Ferres Gutiérrez, doña Amparo Ferres Gutiérrez, la herencia yacente de don Manuel Ferres Gutiérrez, doña María Feliciano Ferres Gutiérrez, don Juan Ferres Nohales, doña María Dolores Ferres Nohales y contra doña Josefa Ferres Gutiérrez:

Debo declarar y declaro que los actores son titulares en pleno dominio de la finca sita en Córdoba, C/ Motril, 64, planta 4, puerta A, estando inscrita en el Registro de la Propiedad, Número Tres de Córdoba, al Tomo 866, Libro 866, Folio 203, Finca núm. 34.187, desde fecha 19 de octubre de 1988, que figura en el contrato privado de compraventa, por lo que debo condenar y condeno a los referidos demandados: a pasar por dicha declaración, y a que otorguen ante Notario y en favor de los actores la correspondiente escritura pública de compraventa, en cuyo momento pondrán a su disposición los 1.803,04 € del resto del precio pactado, todo ello bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a otorgarse de oficio, expidiéndose en tal caso mandamiento al Registro

de la Propiedad donde se encuentra inscrita la referida finca a fin de practicar la correspondiente inscripción de la titularidad de los actores, previa cancelación de las inscripciones contradictorias que persistan en el referido Registro, y al pago de las costas de este juicio.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Feliciano Ferres Gutiérrez, María Dolores Ferres Nohales, y Juan Ferres Nohales, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintinueve de enero de dos mil siete.-  
El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación (Expte. AL/SV-10/06).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/SV-10/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 7 de febrero de 2007.
3. Tramitación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis mil euros (56.000 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de marzo de 2007.
  - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Cincuenta mil euros (50.000 €).

Almería, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 1157/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

- c) Número de Expediente: 2006/2380.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Definición del repositorio corporativo de información espacial de la Junta de Andalucía.

- b) División por lote y números: No.

- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

- d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.000,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: mil doscientos euros (1.200,00 euros).

- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7, Sevilla.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 955 057 600.

- e) Telefax: 955 057 603.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día de finalización del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 30 de abril de 2007.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.